



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1970 (2011), en la que impuso el embargo de armas a Libia, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión,

Recordando sus resoluciones 2292 (2016), 2357 (2017) y 2420 (2018), relativas a la estricta aplicación del embargo de armas en alta mar frente a las costas de Libia,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando su convicción de que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide prorrogar las autorizaciones mencionadas en la resolución 2420 (2018) por otros 12 meses a partir de la fecha de la presente resolución;*

2. *Solicita al Secretario General que lo informe sobre la aplicación de la presente resolución en un plazo de 11 meses a partir de su aprobación;*

3. *Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.*

